

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR



RAMA JUDICIAL.
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar - Cesar

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD.
Valledupar, quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020)

REF. EJECUTIVO
DTE. BANCOLOMBIA
DDO. JOSE GUILLERMO CASTRO GÁMEZ
RAD. No. 20 001 31 03 001 2019 00258 00.

Surtido el traslado de la liquidación del crédito, por no haberse realizado oposición alguna y por encontrarse ajustada, apruébese en todas sus partes la liquidación del crédito presentada por la parte demandante BANCOLOMBIA S.A., conforme al numeral 3 del artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
ESTADO DE EMERGENCIA SOCIAL,
ECONÓMICA Y ECOLÓGICA
FIRMA - D.T.O. L. 491 DEL 28 DE
MARZO DE 2020. ART. 11.
SORAYA INÉS ZULETA VEGA.
JUEZ

ECCC